



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jueves, 21 de marzo de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0105-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a)

**Director(a) de la institución educativa - UGEL 02**

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Cronograma de distribución de materiales e implementos de limpieza –  
Etapa II

Referencia : a. Adjudicación Simplificada N° 06-2021-UGEL.02-1

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que la UGEL02 realizará la distribución de bienes adquiridos en el año 2021, el cual en su Primera Etapa fue llevada a cabo del 28 de febrero al 8 de marzo del presente.

En tal sentido, se realizará la entrega de bienes de limpieza Etapa II desde el lunes 21 al miércoles 30 de marzo del presente, la misma que estará a cargo de la **Empresa Panamundo S.A.C.** en las fechas y horarios detallados en el cronograma de distribución (Anexo I) adjunto al presente.

Asimismo, en dicho proceso el director(a) o personal encargado de la dirección de la institución educativa deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Verificar las cantidades, descripción y estado de bienes entregados que sean conforme a lo señalado en los PECOSA, de encontrar incidencias no deberá firmar los documentos y comunicarlo a la UGEL02 de manera inmediata.
- Firmar y sellar (Sellos Post firma) los documentos en señal de conformidad de recepción de bienes.
- Acondicionar espacios para garantizar condiciones óptimas en el almacenaje de bienes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LÁZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE  
YCCA/C(e) ESSE  
JEJE-ESSE

Código de expediente: ESSE2022-INT- 0032600 (04 folios)

www.ugel02.gob.pe

Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San Martín de  
Porres 15103, Lima, Perú.  
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039